

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

09 FEB 2022

Ejecutivo de Alimentos: 2019-00556

Atendiendo el memorial presentado por la apoderada de la parte ejecutante, se DISPONE:

1. Poner en conocimiento el reporte del portal de depósitos judiciales donde se observa que no se encuentran títulos asociados.
2. Requerir bajo los apremios del artículo 44 del C.G.P., a la empresa SERVICIOS LA COLINA S.A.S., para que informe de manera inmediata con destino a qué cuenta consignó los dineros retenidos por concepto de embargo del salario del señor EFRAIN ARTEAGA BONILLA. Oficiar.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ

